



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 26 de junio de 2024.

VISTO la Resolución Nº 31/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut, relacionada con la situación de la alumna Emiliana Alejandra PAEZ BARBOZA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Pedagogía y Didáctica General - Metodología de la Investigación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de junio de 2024, aconsejó refrendar la Resolución Nº 31/2024 de la Facultad Regional Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 31/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Chubut y dar validez a la aprobación de la materia Pedagogía y Didáctica General - Metodología de la Investigación, antes de aprobar su correlativa Enfermedades Profesionales, a la alumna Emiliana Alejandra PAEZ BARBOZA, Legajo N° 4303, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1377/2024

UTN
MEL
DAM